Según lo establecido en el Oficio-Circular 33/2021, de 2 de agosto, por el que se establecen los *Criterios de desarrollo de la Animación Sociocultural y la Promoción Deportiva en la ONCE*. en su apartado 2.3. “Contratación con proveedores externos”, en el que se recoge lo siguiente:

*[…] En cuanto al coste de contratación de servicios de Animación Sociocultural y Promoción Deportiva a realizar con terceros, salvo excepciones justificadas y autorizadas previamente por la mencionada Dirección Ejecutiva, estará en un límite máximo de 30€/h. (IVA/IGIC incluido). Dicha cantidad estará sujeta a posible actualización anual a través de Nota-Circular*.

Analizada la situación económica actual y las perspectivas de futuro, así como las tarifas que las empresas especializadas tienen previsto aplicar, se considera necesario revisar y actualizar el límite máximo establecido en el citado Oficio-Circular. Por ello, a parir del 1 de enero de 2023 la tarifa máxima por hora para los servicios de Animación Sociocultural y Promoción Deportiva no deberá superar los 35 € (treinta y cinco euros), impuestos incluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN CULTURAL,

ATENCIÓN AL MAYOR, JUVENTUD, OCIO Y DEPORTE

Ángel Luis Gómez Blázquez

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.